

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 24 DE FEBRERO DE 2023

Uno de los principios en que se basa nuestro régimen de libertades es el derecho a la propiedad privada y, sin embargo, el enaltecimiento de movimientos contrarios a la defensa de este derecho, promovidos desde las instituciones públicas, se ha convertido en un fenómeno recurrente en los últimos años en España. El derecho a la propiedad privada reconocido en nuestra Constitución se ha visto afectado por el fenómeno de la ocupación ilegal a través de la usurpación de viviendas y otros inmuebles de titularidad pública y privada, afectando seriamente a la convivencia de las familias y vecinos, provocando problemas de seguridad e insalubridad y la consiguiente degradación de nuestros barrios.

La defensa de los legítimos derechos de los propietarios frente al fenómeno de la 'okupación' ha sido objeto de diversas iniciativas por parte del grupo municipal VOX en este mismo Pleno municipal. Pero también hay edificios municipales que se encuentran actualmente ocupados de manera ilegal sin que por parte de su legítimo propietario, el Ayuntamiento de Zaragoza, se hayan tomado las medidas necesarias para lograr su desalojo. Las administraciones públicas, también locales, tienen en el ámbito de sus competencias el deber de proteger los edificios de titularidad municipal para que puedan destinarse a ofrecer los servicios correspondientes a los vecinos. Recientemente hemos vivido el desalojo, tardío pero necesario, del antiguo instituto Luis Buñuel, con el que se recupera la posesión plena de un inmueble de titularidad pública.

Sin embargo, todavía permanece ilegalmente ocupado el inmueble que fue la antigua cárcel de Torrero, que es un foco de degradación de un barrio y un ejemplo de la inoperancia de las instituciones para garantizar la prevalencia de la ley.

Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

El pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal a iniciar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2. j) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el ejercicio de cuantas acciones judiciales civiles sean necesarias para la recuperación de la plena posesión de la antigua cárcel de Torrero, solicitando si fuera preciso la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para proceder a su desalojo.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2023

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NjQ1Nzg4Nzg3MzI3Mjk3OTMy

DOCUMENTO	CARCEL TORRERO	ID FIRMA	10233000	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANA ISABEL PARDO PARDOS - ADMINISTRATIVA GRUPO MUNICIPAL VOX				15 de febrero de 2023	